



# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



## RESOLUCIONES

a.) Una vez analizado y discutido la rendición de cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al tercer trimestre año 2019, La Honorable Corporación Municipal POR MAYORIA DE VOTOS da por aprobado la Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumulado correspondiente al 3er. Trimestre julio agosto y septiembre del año 2019, desglosado así:

Ingresos del periodo	25,274,028.60
Egresos del periodo	21,735,719.11
Notas de crédito	3,723,324.60
Notas de débito	7,602,174.12

**ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA**

b.-) Una vez analizado y discutido el informe de avance físico y financiero del proyecto y gastos ejecutados correspondiente al III Trimestre que comprenden los meses julio, agosto y septiembre de 2019, votando **EN CONTRA** los regidores María Estela Palacios, Nelson Jesús Cerros Canales, Jorge Alberto Molina Mejía, Bárbara Ann Parrish Hernández; y votando **A FAVOR** los regidores Néstor Josías Canales Enamorado, Darío Arnaldo Banegas Alemán, Héctor Rene Estrada y alcalde Reynold Arturo Castro Castro en consecuencia el señor alcalde Municipal haciendo uso del voto de calidad amparándose en el artículo 12 del reglamento General de la Ley de municipalidades el cual textualmente dice: Las resoluciones, acuerdos y demás decisiones se adoptaran con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes de la Corporación Municipal y en caso de empate en la votación el alcalde tendrá derecho a doble voto ósea el voto de calidad. Por tanto la petición pasa aprobando por mayoría de votos de aplicación inmediata. Una vez analizado y discutido el Informe de avance físico y financiero del proyecto y gastos ejecutados correspondiente al III Trimestre que comprenden los meses julio, agosto y septiembre de 2019, La Honorable Corporación Municipal **POR MAYORÍA DE VOTOS** da por aprobado el Informe de avance físico y financiero de proyectos y gastos ejecutados correspondiente al III Trimestre que comprenden los meses julio, agosto y septiembre de 2019. desglosado así:





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



## Ingresos en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
<b>SALDOS EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE</b>	-305,414.57	120,369.80	3272,042.20
<b>INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE</b>	-	-	5123,512.26
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>-305,414.57</b>	<b>120,369.80</b>	<b>8395,554.46</b>

## Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	381,824.20	-	433,345.33
<b>INVERSION</b>	1371,519.37	-	2365,141.00
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>1753,343.57</b>	<b>-</b>	<b>2798,486.33</b>

## Saldos al Final del Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
<b>SALDOS SEGUN LIBROS</b>	<b>-2058,758.14</b>	120,369.80	5537,067.53

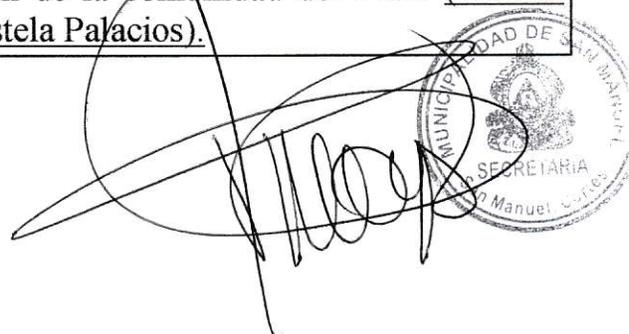
**ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

c.-) Dar por recibido el **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.**

d.-) En cumplimiento al según decreto 180-2018 publicado el jueves 20 de diciembre de 2018 en el diario oficial la Gaceta edición número 34825 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad corporativa da por aprobado apoyar el proceso de elaboración del PLAN ESTRATEGICO bajo metodología focal.

e.-) Por unanimidad corporativa se acuerda que la comisión de tierra coordine en conjunto de los departamentos UMA, Catastro Municipal, Justicia Municipal el proceso de definir los limites perimetrales del sitio municipal conocido como el Astillero, solicitado por el Patronato de la comunidad del Plan. (ausente momentáneamente la regidora María Estela Palacios)

f.-) Por unanimidad corporativa se acuerda trasladar al departamento de Justicia Municipal la solicitud del señor Carlos Alberto Pozo Palma quien solicita inscripción de permiso de operación de su empresa Transporte Palma se dedicara al rubro de trasporte terrestre con una (1) unidad, teniendo su ubicación en la colonia Brisas del Plan de la comunidad del Plan. (ausente momentáneamente la regidora María Estela Palacios).




## RESOLUCIONES 22-2019

a.) Aprobar por mayoría de votos la venta y distribución de fuegos artificiales y de cohetes de menor intensidad permitidos por la Ley, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 30/2000, para lo cual se establecerán espacios de 6 X 4 Mts., Queda terminantemente prohibida la venta en camiones y/o cualquier vehículo rodante, a menos que compruebe ser distribuidor y que en ese momento está abasteciendo a los vendedores, mismos que deberán presentar su respectivo permiso como tal. Las personas que adquieran un espacio para la venta de fuegos artificiales y cohetes, se registrarán bajo recomendaciones emitidas por la comisión y las medidas de seguridad necesarias. Las personas que no respeten las medidas establecidas por esta Corporación Municipal, se le suspenderá el permiso en forma inmediata, sin derecho a la devolución del pago del permiso. Todo esto en alusión a la presencia de los solicitantes y apegados al Artículo 25 de la Ley de Municipalidades, el Artículo 80 de la Constitución de la República y los fundamentos de derecho que ellos alegan. El permiso de operación tendrá el precio lps. 13,000.00, para los vendedores al detalle; y L.50,000.00 (cincuenta mil lempiras) a los mayoristas; quienes no se podrán establecer en la autopista a mil metros de distancia de cualquier puesto de Gasolinera. Este permiso será efectivo del primero (01) de diciembre 2018 al seis (06) de enero del año 2019. Dichos solicitantes deberán participar en la capacitación brindada por la cruz roja y el Cuerpo de Bomberos. Queda establecido que la actividad de venta y distribución de fuegos artificiales y cohetes, no podrá efectuarse en la vía pública o en áreas prohibidas en la Ley.

b.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado el nombramiento de la sra. **YENNY ELZABETH MATAMOROS FLORES** con identidad número **1801-1976-00624**, de este domicilio, como auditora interna Municipal. Y por mayoría de votos se acuerda que dicho cargo lo tomara en posesión a partir del día jueves 28 de noviembre de 2019. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**



# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



c.-) Aprobar por unanimidad corporativa miembros presentes de corporación municipal la creación de la línea presupuestaria 14 01 008 000 003 47210 que servirá para el pago del proyecto Pavimentación en B. El Centro y barrio Suyapa casco urbano etapa 1. Así mismo se aprueba el traslado entre renglón de cuentas de las líneas presupuestarias 11 07 001 001 000 23400 (mejoramiento de viviendas a personas de escasos recursos) 11 05 004 001 000 23400 (mejoramiento de bombas de agua en el municipio) 14 03 001 001 47210 (construcción de relleno sanitario san Manuel cortes) 13 07 000 001 000 54200 (actividades productivas todo el municipio) para cargar al renglón 14 01 008 000 003 47210 (Pavimentación en Bo. El centro y barrio delicias casco urbano etapa 1). (Ingreso de la regidora María Estela Palacios 2.29, barbara Parrish 2.41).

d.-) Se acuerda por unanimidad corporativa miembros presentes de la Corporación dar por recibido los informes de tesorería del mes de septiembre y octubre del año 2019.

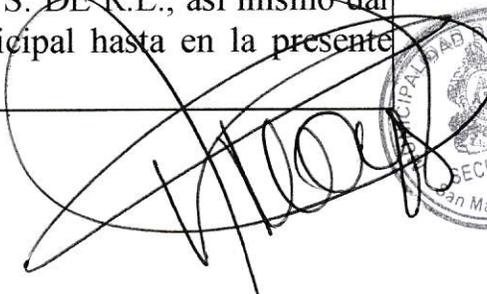
e.-) Dar por recibido el informe del departamento Municipal de Justicia se realizó inspección de local en el cual quieren instalar un negocio de transporte de carga solicitado por **WILTON CERNA** en la colonia 15 de septiembre.

f.-) Dar por recibido el **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.**

g.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el presente escrito del sr. Wilfredo Navas Davila quien solicita certificación de punto de acta y trasladar a asesoría legal, y departamento de Catastro y presenten informe, así mismo que el departamento de Catastro indique la ubicación del predio.

h.-) Por unanimidad corporativa se acuerda dar por recibido el presente escrito del abogado German Mejía Muñoz con generales descritas en el presente oficio, actuando en representación de Inversiones del Valle, S. de R.L. así mismo dar traslado a asesoría legal y que presente informe.

i.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el escrito presentado por Laura María Vásquez de generales conocidas y en su condición de gerente general de REPRESENTACIONES DEL VALLE, S. DE R.L., así mismo dar traslado a Asesoría legal, Esta Corporación Municipal hasta en la presente sesión tiene a la vista el contrato de mitigación.




# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



J.-) por unanimidad corporativa aprobar el permiso de operación de transporte de carga solicitado por Wilton Cerna con ubicación en la colonia 15 de septiembre siempre y cuando la cantidad de vehículo no exceda a la capacidad del espacio; y si se incumple el uso adecuado de las vías públicas su permiso será derogado.

k.-) Por unanimidad corporativa dar por recibida la solicitud presentada por los señores BESSY BRILLI CANALES MARADIAGA y OSCAR LAZO PEREIRA quienes solicitan el permiso para venta temporal de productos elaborados a base de pólvora Resuelto en el punto 8 inciso a.

l.-) Dar por recibida la propuesta del señor Héctor Alexander Bonilla la cual consiste en que se le venda 30 puestos para la venta de la pólvora con una oferta de lps. 200,000.00 con ubicación en la reyes caballero. Resuelto en el punto 8 inciso a. de la presente acta. m.-) 1) Ratifica la Resolución emitida por la Corporación Municipal mediante Punto 10 del Acta 10-2013. de la sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo del año 2013 del mes de octubre de dos mil doce (2012), misma que en el numeral primero de la parte dispositiva de dicha resolución, declaró **CON LUGAR** la solicitud presentada a la Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, para que se apruebe el **PROYECTO RESIDENCIAL BRISAS DE SAN MANUEL**, propiedad de la empresa mercantil denominada **INMOBILIARIA LOS ALPES, S. DE R.L.**, proyecto que se pretende desarrollar en un bien inmueble consistente en dos (2) lotes de terreno comprendidos en la jurisdicción municipal de San Manuel, Cortés, en el lugar denominado Colonia Quince de Septiembre.-2) Lo anterior, en virtud del dictamen emitido por **COPECO** en fecha 19 de septiembre de 2019, mediante el cual dicho organismo determinó que el terreno donde se pretende desarrollar el proyecto residencial "**Brisas de San Manuel**" se encuentra fuera de susceptibilidad a inundación, por consiguiente, concluyen que, puede permitirse su desarrollo y construcción, asimismo, debido al dictamen emitido por el Jefe del Departamento Municipal de Catastro, quien en compañía de la Comisión Tierra verificaron las áreas municipales ubicadas en el inmueble donde se desarrollará el proyecto y corroboraron que el área que le corresponde a esta Municipalidad es la correcta, de acuerdo al mapa identificador tiene una área superficial de 9,580.67 metros cuadrados, que corresponde al quince por ciento (15%) del área a lotificar, finalmente, debido al informe emitido por el Jefe del Departamento Municipal Obras Públicas, quien determinó que se cumplió con la exigencia a a empresa **Inmobiliaria los Alpes S. de R.L.**, de realizar un levante de nivel de suelo mediante relleno, ordenándose a dicha empresa a que dentro del plazo de seis (6) meses deberá entregar la escritura de tradición de dominio del área municipal inscrita en el Instituto de la Propiedad; 3) El propietario del Proyecto en el desarrollo o ejecución del mismo, deberá cumplir con los lineamiento emitidos por Secretaría de Mi Ambiente, **COPECO** y los que emita esta Municipalidad en cualquier momento, su incumplimiento dará a imponer las sanciones que por ley correspondan.- 4) **COMUNIQUESE** este Acuerdo a los Departamentos





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



Municipales correspondientes y a la parte Interesada para que surta los efectos legales correspondientes.-CUMPLASE.